



**“ADQUISICIÓN DOMINIO NIC CHILE
WWW.DESCUBREQUILLON.CL”.**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.936.-1

QUILLÓN, 27.06.2025.-

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2025;
2. Ficha Técnica N°29, de fecha 26.06.2025, Administración / Gabinete y Comunicaciones;
3. Inscripción de Dominio, de fecha 26.06.2025;
4. Informe de fecha 26.06.2025, de Administración / Gabinete y Comunicaciones;
5. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/459, de fecha 26.06.2025;
6. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto municipal, para el año 2025;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;

CONSIDERANDO:

- ~ El objetivo de fortalecer la promoción turística de la comuna de Quillón, se ha gestionado la contratación del dominio www.descubrequillon.cl a través de NIC Chile, entidad administradora oficial del registro de nombres de dominio “.cl” en Chile. Esta iniciativa nace como parte del compromiso institucional por fomentar la visibilidad del destino turístico Quillón a nivel nacional e internacional, a través de plataformas digitales.
- ~ La contratación del dominio www.descubrequillon.cl se encuentra justificada tanto desde el punto de vista técnico como legal, en el marco de las competencias y obligaciones que la normativa vigente les asigna a los municipios respecto al fomento del desarrollo turístico local.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4°, letra a, d, e, i), corresponde a los municipios de manera directa o en colaboración con otros órganos del Estado: "Fomentar el desarrollo económico local, en especial la promoción del turismo, la cultura y el patrimonio comunal".
- ~ Inscripción de Dominio, de fecha 26.06.2025, **UNIVERSIDAD DE CHILE – NIC CHILE RUT N°60.910.000-1.**

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2025.-

1.-

- ~ Certificado de Habilidad registro de proveedores portal mercado publico UNIVERSIDAD DE CHILE – NIC CHILE RUT N°60.910.000-1, en estado “HÁBIL”
- ~ Informe de fecha 26.06.2025, de Administración / Gabinete y Comunicaciones, con respecto a la contratación del dominio www.descubrequillon.cl a través de NIC Chile, entidad administradora oficial del registro de nombres de dominio “.cl” en Chile.
- ~ El pago se realizará previa a la presentación de la factura, con el cupón de pago correspondiente. La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de realizar el pago oportuno.
- ~ Capítulo VI, Párrafo 1 y Párrafo 2, Art. 71, Numeral 1, Art. N°72, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas: Trato Directo por único proveedor, donde señala “Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un subtítulo u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Así mismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente Reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante “Trato Directo” entre el Municipio de Quillón y la **UNIVERSIDAD DE CHILE – NIC CHILE RUT N°60.910.000-1**, para la contratación del servicio denominado “**ADQUISICIÓN DOMINIO NIC CHILE WWW.DESCUBREQUILLON.CL**” por la suma de **\$99.900.-** (noventa y nueve mil, pesos) Impuestos Incluidos, bajo lo señalado en el Capítulo VI, Párrafo 1 y Párrafo 2, Art. 71, Numeral 1, Art. N°72, del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas “cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.
 2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad a lo dictado en Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, con el fin de, realizar la contratación, del servicio denominado “**ADQUISICIÓN DOMINIO NIC CHILE WWW.DESCUBREQUILLON.CL**”.
- Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, de acuerdo al Art: 41 numeral 9 del Decreto N° 661, de fecha 03.06.2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N°2152212999 “Otros” pertinente al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.